

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución solicita los siguientes cambios:

- Del apartado Acceso i Admisión de Estudiantes y concretamente en los puntos:

- Requisitos de acceso y criterios de admisión:

Se considera adecuada la eliminación del párrafo relativo a los complementos formativos correspondientes a los Grados de Ingeniería que habilitan para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, el cual se debería haber eliminado en el periodo de alegaciones del proceso de verificación.

- Apoyo a los estudiantes:

-Se actualiza la información de regulación de las prácticas externas.

-Siguiendo la propuesta de mejora del informe de verificación favorable que recibió con anterioridad la titulación, se han incorporado los enlaces a la web institucional con información actualizada sobre las Normativas/Guías del Trabajo de Fin de Máster y Prácticas Externas a las tablas de materia correspondientes.

-Se rectifica el título sobre la orientación y seguimiento de la asignatura del Trabajo de Fin de Máster.

Dichas modificaciones se consideran adecuadas.

- Complementos formativos:

-Se rectifican los complementos formativos para los estudiantes que accedan al máster procedentes de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial, ya que por error, en el proceso de verificación se indicaron nombres de asignaturas del Máster en Ingeniería Industrial en lugar del Grado en Ingeniería Química. Así mismo se disminuye el número de créditos de complementos formativos a cursar para los estudiantes que accedan al Máster procedentes de Ingenierías Técnicas Industriales, proponiendo unos complementos formativos menos restrictivos, en función de la formación previa acreditada por los estudiantes.

La comisión considera correctas estas modificaciones.

- Del apartado -Planificación de la Titulación y concretamente en el punto:

- Descripción del plan de estudios:

-Se incorpora de nuevo el documento en .pdf correspondiente al apartado 5.1 para reflejar el carácter anual de las prácticas externas.

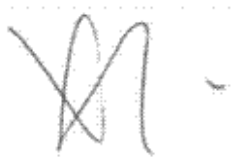
-Se recomienda cambiar el nombre de “prácticas externas” por “prácticas en empresas” u otra denominación equivalente, puesto que la denominación prácticas externas debe reservarse para las prácticas de carácter obligatorio.

-Se considera correcta la información que se añade de nuevo (despliegue de competencias; y apartados 5.2, 5.3 y 5.4, con las descripciones correspondientes), que por error fue omitida en el proceso de alegaciones del proceso de verificación anterior.

-Se modifica el despliegue temporal de las prácticas externas y se indica cómo se implantarán desde el punto de vista de su gestión. En la actual propuesta las prácticas forman parte del módulo de materias optativas y tienen periodicidad anual. La modificación se valora favorablemente.

La Comisión evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster en Ingeniería Industrial por la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes de la modificación efectuada a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar
Barcelona, 16/04/2014